



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

02-2/02

Salta, 21 FEB 2002
Expediente N° 12.372/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 239/01 y modificatoria, mediante la cual se convoca a elecciones del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a efectos de elegir los Miembros de las Comisiones de Carreras de Enfermería y Nutrición, Directores y Secretarios de Departamentos Docentes de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Básicas no presentó lista para participar de dichas elecciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo solicita consultar a los docentes integrantes al mencionado Departamento respecto a su conformidad para que continúen las mismas autoridades: **Director:** Bioq. Ernesto Campo y **Secretaria:** Bioq. Sara de la Vega.

Que los docentes del Departamento Ciencias Básicas están de acuerdo para que continúen las mismas autoridades.

Que el tema es tratado en el seno de este cuerpo, y resuelve prorrogar la designación de los docentes propuestos hasta el 15/04/02 y solicitar se eleve una propuesta para la renovación de autoridades de ese Departamento.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/01 del 18/12/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Director del Departamento de Ciencias Básicas Bioq. Ernesto Campo, y Secretaria Bioq. Sara de la Vega, hasta el 15 de Abril de 2002.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

022/02

Salta, 21 FEB 2002
Expediente N° 12.372/01

ARTICULO 2°.- Solicitar a los miembros del Departamento de Ciencias Básicas que durante ese período deberán elevar una propuesta al Consejo Directivo para la renovación de autoridades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaria Académica, docentes del Departamento de Ciencias Básicas, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud